Falleció un socio de una SRL: qué revisar para que la empresa pueda seguir funcionando

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/fallecimiento-de-socio-de-srl.html

Alcance. Cubre la continuidad de una SRL tras la muerte de un socio: contrato social, ejercicio de los derechos de las cuotas, gerencia, valuación y partición. No trata la sociedad anónima ni la SAS, los pactos de socios en detalle ni los impuestos.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Contrato social y libros

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El contrato prevé la incorporación de los herederos, una opción de compra u otra solución?	Contrato social y sus modificaciones inscriptas	☐	☐	☐	☐
¿El contrato prevé la muerte de un socio como causal de resolución parcial o de disolución?	Cláusulas de duración, disolución y resolución parcial del contrato social (art. 89)	☐	☐	☐	☐
¿Hay pactos de socios o acuerdos de valuación fuera del contrato?	Convenios entre socios y actas	☐	☐	☐	☐
¿Están confirmadas la cantidad de cuotas del fallecido y su integración?	Contrato, constancias registrales y comprobantes de integración	☐	☐	☐	☐

Gerencia y representación

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El fallecido era gerente y hay suplente designado?	Contrato y última designación inscripta	☐	☐	☐	☐
¿La gerencia era indistinta, conjunta o colegiada?	Cláusula de administración del contrato	☐	☐	☐	☐
¿Está designado quién representa a los herederos frente a la sociedad?	Designación del administrador de la sucesión o unificación de representación	☐	☐	☐	☐
¿Hay poderes, firmas registradas en bancos o contratos en curso a nombre del fallecido?	Poderes vigentes, registros de firmas y contratos	☐	☐	☐	☐

Sucesión

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se inició el sucesorio y hay declaratoria de herederos?	Expediente sucesorio	☐	☐	☐	☐
¿El causante estaba casado y las cuotas son gananciales?	Acta de matrimonio y fecha de adquisición de las cuotas (arts. 475 y 498 CCyC)	☐	☐	☐	☐
¿Hay testamento con indivisión de las cuotas o legados sobre ellas?	Testamento protocolizado o aprobado	☐	☐	☐	☐

Valuación e inscripciones

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Hay estados contables aprobados y a una fecha reciente?	Balances y actas de aprobación	☐	☐	☐	☐
¿Hay utilidades distribuidas o pendientes sobre las cuotas del fallecido?	Actas de distribución y registros contables	☐	☐	☐	☐
¿Se identificaron las inscripciones necesarias (cesación y designación de gerente, transmisión de cuotas)?	Requisitos de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Misiones	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

• El contrato no dice nada sobre la muerte de un socio o tiene cláusulas contradictorias.
• Una cláusula fija un precio de compra de las cuotas que parece lejano a su valor real.
• El fallecido era el único gerente y hay vencimientos o contratos pendientes de firma.
• Los herederos no se ponen de acuerdo sobre quién los representa ante la sociedad.
• Un heredero quiere vender sus derechos sobre las cuotas a un tercero.

Fuentes

• Ley 19.550 General de Sociedades, arts. 13, 60, 89, 90 y 94.
• Ley 19.550 General de Sociedades, arts. 152, 153, 155, 156, 157, 160 y 161 (SRL), y 209 y 248 (aplicables por remisión).
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 2277, 2280, 2309, 2327, 2329, 2330, 2332, 2343 y 2380 (sucesiones).
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 475 y 498 (extinción de la comunidad por muerte y división de gananciales).

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.